AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2012-14850 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 604.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía numero 89/2012 de fecha 08/06/2012a las personas que a continuación se indican y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo común, procédase a practicar las notificaciones por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Vista la nueva redacción del articulo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local donde establece que: "La inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años.El transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado."

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Efectuado por el Ayuntamiento preaviso de caducidad a los interesados, sin obtener respuesta alguna.

Visto que las personas que a continuación se relacionan no han cumplido con el trámite de renovar su inscripción padronal:

— D. VALENTINA GRINKA. DOCUMENTO Nº 63N6630495
- D. ELMER ROLANDO HERNANDEZ MEJICANOS. DOCUMENTO Nº 161189
- D. MONICA BELEN RODRIGUEZ GRAF. DOCUMENTO Nº 204885052
- D. NIXON PEREZ ZABALETA. DOCUMENTO Nº 09147516W
- D. KRISTINA TOTROVA. DOCUMENTO Nº 00988139 G

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de las personas relacionadas anteriormente.

SEGUNDO: Acordar su baja en el Padrón municipal de habitantes de Potes por falta de renovación.

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, otorgándoles el régimen de recursos correspondiente según la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Procedimiento Administrativo Común."

CVE-2012-14850

La fecha efecto será, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de su publicación en su caso en el Boletín oficial de Cantabria si esta notificación resultara infructuosa.

Lo manda y firma el Sr. alcalde.

Potes, 8 de junio de 2012.
El alcalde,
Francisco Javier Gómez.

2012/14850

CVE-2012-14850